



Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2024EE14548

Fecha: 11/09/2024

Bogotá D.C.,

Doctora
MARIA FERNANDA JARAMILLO GUTIERREZ
Vicepresidenta de Negocios Fiduciarios
Fiduprevisora S.A.
Ciudad

Asunto: Instrucción para elaboración de Contrato de Prestación de Servicios profesionales con **KAREN JULIETH OTALORA LÓPEZ**

Cordial saludo,

Conforme a las facultades de ordenación del gasto, expedición de actos administrativos y celebración de contratos, contenidas en el numeral 3 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, delegadas a la Subdirección General de la Entidad mediante Resolución N° 0353 del 17 de abril de 2024 y de acuerdo con el régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, establecido en el parágrafo 3° artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, de manera atenta solicito elaborar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, entre el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.** y **KAREN JULIETH OTALORA LÓPEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.013.579.372 expedida en Bogotá-Cundinamarca, cuyo objeto contractual será: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD, EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE SE DESARROLLAN EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD Y DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES — SNGRD, ASI COMO EN LA ATENCIÓN A LAS PETICIONES Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANIA LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y DEMAS ENTIDADES PÚBLICAS”**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, como Ordenador del Gasto del FNGRD hago constar que se realizó el estudio de la hoja de vida, formación académica y experiencia del profesional, los cuales obran de manera detallada en el cuadro evaluativo anexo al trámite precontractual y CERTIFICO que al cotejarse dicha información con los requisitos exigidos en los Estudios Previos para prestar el servicio requerido en el FNGRD, se observa que la persona en mención cuenta con la idoneidad y experiencia exigida.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia
Conmutador: (+57) 601 552 9696
Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Finalmente, y de manera atenta solicitamos que una vez suscrito el contrato del asunto se realice el trámite administrativo para la afiliación de la ARL, de la manera más expedita posible dando aplicación al Decreto 1295 del 22 de junio de 1994. Lo cual permitirá dar inicio a la ejecución del contrato cumpliendo con la normatividad mencionada.



Lunes 16 de septiembre de 2024
RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Subdirector General UNGRD
Ordenador del Gasto FNGRD
Delegado mediante Resolución N° 0353 del 17 de abril de 2024

Elaboró: Adriana Mendieta Morales / Abogada GGC_{SM}
Revisó: Kennyn David Polo Miranda / Abogado GGC_{SM}
Angela Maria Miranda Niño / Abogada SG
María Daniela Castaño de la Torre / Abogada SG
Leonidas Name Gómez / Secretario General UNGRD 